Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Contrato N° 05 /2020.

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CREDIAUTO SRL 80010317-3** domiciliada en Azara esq Paraguarí la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Edgar Rudi Riveros Irrazabal**, con Cédula de Identidad N° 920.357, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición por Vía de Excepción de Camión Compactador de Basura, Camión Utilitario y Desmalezadoras, en la lucha contra el Dengue para la Municipalidad de Hohenau" ID N° 382.034 "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para **"Adquisición por Vía de Excepción de Camión Compactador de Basura, Camión Utilitario y Desmalezadoras, en la lucha contra el Dengue para la Municipalidad de Hohenau" ID N° 382.034.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mimos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. A de la Ley N°2051/03).

El presente llamado es previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Hohenau del ejercicio 2020, Objeto del Gasto 530-30-011.
Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382034.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

CREDIAUTO S.R.L.
Representaciones Import Export
AGRALE TOMÉ DAMAEQ
EDGAR RIVEROS I.
Director General

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa con el ID Nº 382.034, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N°_____/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

	Oferente: CEDIAUTO SRL RUC: 80010317-3			
Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
2	Camión Utilitario – Marca Nissan	1	68.000.000	68.000.000

Total Guaraníes 68.000.000 (Guaraníes sesenta y ocho millones).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *Guillermo Closs 2382 esq. Dres Zadoff (Municipalidad de Hohenau).-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria de Transporte.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

CREDIAUTO S.R.L.
Representaciones Import Export
AGRALE TOMÉ DAMAEQ
EDGAR RIVEROS I.
Director General

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Francisco Morales
Intendente Municipal
de Hohenau

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Municipio de Hohenau, República del Paraguay al día 19 mes Marzo y año 2020.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU – INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

Edgar Rudi Riveros Irrazabal
Proveedor

CREDIAUTO S.R.L.
Representaciones Import - Export